

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000068, Proposición no de ley relativa a Plan de Formación de la Policía Local en materia de lucha antiterrorista

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Solicitud de retirada y aceptación de la misma

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 20 de septiembre de 2017, ha conocido el escrito presentado por el G.P. Ciudadanos, solicitando la retirada de la Proposición no de Ley en Pleno relativa a Plan de Formación de la Policía Local en materia de lucha antiterrorista, y ha accedido a la petición contenida en el mismo.

Sevilla, 21 de septiembre de 2017.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,

Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000075, Proposición no de ley relativa a Plan de Mejoras Normativas y en Formación de la Policía Local en materia de lucha antiterrorista

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 20 de septiembre de 2017

Orden de publicación de 25 de septiembre de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a Plan de Mejoras Normativas y en Formación de la Policía Local en materia de lucha antiterrorista.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras los recientes atentados sufridos en diferentes países, incluido el nuestro, se hace necesaria una total implicación de todos los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para combatir esta amenaza constante en cualquier zona de nuestro territorio. Así, el Ministerio del Interior ha situado a nuestro país en el nivel 4 dentro del Plan de Prevención y Protección Antiterrorista. Estamos, por tanto, en un nivel de riesgo alto.

Uno de los cuerpos que mayor información puede aportar a la lucha antiterrorista es el de la Policía Local de las diferentes localidades, al ser conocedores de las peculiaridades de cada sitio y de los peligros que pueda haber en ellos ante concentraciones de personas que puedan sufrir este tipo de ataques terroristas.

Igualmente es importante esa cercanía de la Policía Local a la hora de recibir las diferentes sospechas de la ciudadanía en cuanto a actividades delictivas que puedan estar relacionadas con el terrorismo y que estas puedan ser valoradas por ellos de manera adecuada, con el fin de que, de manera preventiva, se puedan tomar las medidas adecuadas a fin de evitar atentados. Así, como parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, entre sus finalidades están los controles a fin de detectar la presencia de vehículos que pudieran estar conectados con las actividades a desarrollar por las organizaciones terroristas, el control intenso de personas a la entrada de actos y celebraciones, con el fin de evitar la presencia de quienes pudieran comprometer la seguridad de los asistentes a los mismos, protección de lugares de presencia

masiva de personas y de los centros y otros objetivos con riesgo de ser atacados y en los que se puedan producir importantes daños, etc.

Así, resulta necesaria una mayor coordinación con el Ministerio del Interior y los diferentes Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, así como una mejor formación de las diferentes Policías Locales de Andalucía en materia de lucha antiterrorista.

Se trataría, por tanto, de una formación integral que conlleve mejoras en el análisis de la información recibida que pueda ser susceptible de tratamiento contra la lucha antiterrorista, en las actuaciones de prevención con el fin de evitar atentados y, en el caso de que esta amenaza se produzca, se sepa actuar adecuadamente y con eficacia para atajarla, en coordinación con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Así se realizaría una formación para una Policía Local del siglo XXI que pueda hacer frente a este tipo de delitos, debiendo haber implicación en ello de todas las administraciones públicas con competencia en la materia.

Además, en diferentes ocasiones, se ha señalado por los representantes de las Policías Locales de Andalucía la necesidad de modificar la legislación autonómica con el fin de dotar a sus efectivos de armas largas y la formación necesaria para su adecuado uso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Ciudadanos somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

– Establecer un Plan de Formación, en coordinación con el Ministerio del Interior, que instruya a las Policías Locales de Andalucía en Prevención y Protección ante atentados terroristas, con el fin de mejorar el análisis de información que se reciba a modo de alerta ciudadana, la actuación preventiva en cuanto a medidas de seguridad ante concentraciones de ciudadanos por eventos o zonas concurridas de Andalucía y la posible actuación en el caso de que se produzca algún atentado.

– Reforzar la colaboración e implicación con el resto de las administraciones públicas con competencia en la materia, especialmente con los ayuntamientos andaluces a la hora de formar a su Policía Local.

– Realizar las modificaciones legislativas en Andalucía para que los efectivos de la Policía Local puedan contar con el uso de armas largas, con el fin de poder realizar esas labores de lucha antiterrorista en las ciudades contando con la debida formación para realizar un uso adecuado de las mismas.

Parlamento de Andalucía, 15 de septiembre de 2017.

El portavoz del G.P. Ciudadanos
Sergio Romero Jiménez.
